

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**Nº 438 -2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 27 de julio de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 040-2023/DU-CO-UNAJ, de fecha 19 de julio de 2023; y Acuerdo N° 645-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 19 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 040-2023/DU-CO-UNAJ, de fecha 19 de julio de 2023, el Defensor Universitario (e) Abg. Miguel Ángel Vilca Vilca, solicita aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA – CICLO DE CONFERENCIAS PARA EL AÑO 2023", en el marco de la mejora continua de la calidad educativa que permite identificar, prevenir y promover y garantizar una correcta atención y acciones de la Defensoría Universitaria a todos los miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNA, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2023, mediante Acuerdo N° 645-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA – CICLO DE CONFERENCIAS PARA EL AÑO 2023";

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del Art 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR con eficacia anticipada y de manera excepcional el "PLAN DE TRABAJO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA – CICLO DE CONFERENCIAS PARA EL AÑO 2023".

Artículo Segundo.- EXHORTAR al Defensor Universitario (e) que presente la documentación antes de la ejecución de un plan, para no generar inconvenientes al momento de la proyección de resoluciones, ejecución y cumplimiento de los plazos del plan aprobado.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información Publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELASQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN
Presidencia,
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
DU
Arch./2023

HDCM

I-167-0034-2023



Página 1 de 1

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JULIACA**



**DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
PLAN DE TRABAJO - CICLO DE
CONFERENCIAS**



JULIACA – PUNO

2023

PLAN DE TRABAJO - CICLO DE CONFERENCIAS DE DEFENSORIA UNIVERSITARIA

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), es un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones. Tiene como principal función velar por el respeto y tutela de los derechos individuales de todos los integrantes de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y personal administrativo), manteniendo el principio de autoridad responsable, en concordancia con los valores y principios de la Universidad Nacional de Juliaca.



La competencia de esta instancia es conocer las denuncias, reclamaciones o conflictos que puedan formular estudiantes, docentes o personal administrativo, las causales de denuncia están vinculadas con la infracción, actos u omisiones a sus derechos individuales contemplados en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca y Reglamentos específicos.



El Defensor Universitario emplea mecanismos de solución a través de la conciliación y recomendaciones en salvaguarda de los derechos fundamentales en aplicación de las normas y reglamentos vigentes.

I.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- CICLO DE CONFERENCIAS - DEFENSORIA UNIVERSITARIA

1.2. ORGANIZADORES

- DEFENSORIA UNIVERSITARIA

1.3. RESPONSABLES

- DEFENSORIA UNIVERSITARIA

1.4. DURACION

- PERIODO ACADÉMICO 2023

1.3 APOYO LOGÍSTICO

- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
- OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

1.4 INSTITUCIÓN Y POBLACIÓN BENEFICIADA



- La población beneficiaria, serán todos los miembros de la comunidad universitaria (Estudiantes, Docentes y Administrativos) como también Público en general.

Personas con el interés de conocer y actualizar su conocimiento en temas de realce para toda la comunidad, la actividad se desarrollará de manera virtual, a través de la plataforma de videoconferencia (ZOOM) y a través de (FACEBOOK LIVE) por lo que se espera la participación de

1.5 LUGAR DE EJECUCION

- El ciclo de conferencias – Defensoría Universitaria se desarrollará en la plataforma de videoconferencia (ZOOM) y a través de (FACEBOOK LIVE) proporcionado por la Universidad Nacional de Juliaca.



II.- DESCRIPCIÓN PLAN DE TRABAJO

2.1. PRESENTACIÓN

La Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, es un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones reglamento que fue aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 127-2019-CCO-UNAJ.

Es un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones tiene como principal función la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y velar por la vigencia del principio de interdicción a la arbitrariedad, en concordancia con los valores y principios de la Universidad Nacional de Juliaca en búsqueda del logro académico de

calidad, investigación de excelencia y responsabilidad social universitaria es indispensable garantizar el máximo respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Este plan de trabajo busca presentar la propuesta de un ciclo de conferencias de defensoría universitaria como una estrategia efectiva para promover los derechos, prevenir conflictos y fortalecer el clima universitario. Se espera que este ciclo de conferencias contribuya a la construcción de una comunidad académica inclusiva, equitativa y respetuosa. Se espera demostrar la necesidad de implementar esta iniciativa en beneficio de todos los miembros de la comunidad universitaria y público en general



2.2. ANTECEDENTES

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, Establece en su artículo 133°: “La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría.”

La Oficina de Defensoría Universitaria – UNAJ, cuenta con Directiva hostigamiento Sexual, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 418-2021-CCO-UNAJ. Precisamente, la finalidad del presente plan es identificar, prevenir, y proponer soluciones a las problemáticas de la comunidad universitaria así como promover acciones preventivas, fortalecer la institucionalidad de la defensoría Universitaria.

2.3. JUSTIFICACIÓN

Del espíritu de la Ley Universitaria se desprende que la Universidad no debe perder contacto con sus graduados. En este sentido, la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca; tiene como finalidad



del presente plan vincular y fomentar una vinculación entre estudiantes, docentes, administrativos y público en general.

La conferencia es un tipo de exposición oral, impartida por especialistas, centrada en la presentación de un tema específico y de interés para estudiantes, docentes, administrativos y público en general. Este género oral tiene como base el discurso escrito, como puede serlo un ensayo de extensión limitada donde se expone un tema con la finalidad de enseñar o persuadir; sin embargo, la conferencia se distingue del discurso político, por ejemplo, porque está pensada como una disertación en público, donde lo ideal es establecer un diálogo con los oyentes y no la simple adhesión ideológica o partidista de la conferencia. En otras palabras, este género oral posee un enfoque dialéctico que se da al final por medio de una sesión de preguntas y respuestas. (Infomed, 2013).

En el medio académico, la conferencia es uno de los géneros orales más utilizados, ya que sirve como una herramienta para transmitir conocimiento o para exponer asuntos de interés general por parte de algún especialista. Este género es muy útil para exponer las ideas y problemas fundamentales de una materia para, finalmente, crear un diálogo con un público interesado o especializado, o con un grupo de estudiantes en formación. (Infomed, 2013).

El ciclo de conferencia de Defensoría Universitaria ayudara a:

1. Promover la cultura de derechos: La realización del ciclo de conferencias - Defensoría Universitaria se justifica al proporcionar a la comunidad universitaria y público en general una información actualizada y relevante sobre sus derechos y responsabilidades.
2. Fomentar de la participación estudiantil: Estas conferencias pueden motivar a los estudiantes a involucrarse activamente en la defensa de sus propios derechos y a ser agentes de cambio dentro de la institución.
3. Prevención y resolución de conflictos: Destaca que el ciclo de conferencias puede contribuir a la prevención y resolución de conflictos dentro de la comunidad universitaria. Al abordar temas sensibles como el acoso, la discriminación y la violencia, se pueden proporcionar



herramientas y estrategias para prevenir estos problemas, así como para abordarlos de manera efectiva en caso de que ocurran.

4. Mejora del clima universitario: Puede ayudar a mejorar el clima y la convivencia en el entorno. Al proporcionar espacios de diálogo y reflexión, se promueve un ambiente de respeto, tolerancia y comprensión mutua entre los miembros de la comunidad universitaria.



OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar actividades académicas que permitan el fortalecimiento y actualización de conocimientos para los estudiantes, docentes, administrativos de la Universidad Nacional de Juliaca y público en general



3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover, orientar y difundir en la Comunidad Universitaria, el respeto y tutela de los Derechos Humanos.
- Promueven la sensibilización, la formación, el intercambio de experiencias y la construcción de una cultura de respeto y diálogo.
- Brindar actualización de temas de actualidad a estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Fortalecer el conocimiento para responder las necesidades del campo laboral.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El ciclo de conferencias – Defensoría Universitaria se desarrollará cada miércoles a través de la plataforma de videoconferencia (ZOOM) y a través de (FACEBOOK LIVE) proporcionado por la Universidad Nacional de Juliaca.

ACTIVIDAD		INICIO	FIN	DURACION	RESPONSABLE
CICLO DE	DE	10/07/202	31/12/202	PERIODO	DEFENSORIA
CONFERENCIA	3	3	ACADEMIC	UNIVERSITARI	
S DE			O 2023	A	
DEFENSORÍA					
UNIVERSITARIA					

V. RECURSOS

5.1 HUMANOS:



- Vicepresidente Académico de la UNAJ.
- Defensor Universitario.
- Jefe de Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
- Profesionales que participarán como ponentes

5.2 INFRAESTRUCTURA



- Plataforma de videoconferencia (ZOOM)
- Facebook de la Universidad Nacional de Juliaca (FACEBOOK LIVE)

5.3 MATERIALES

- Materiales de computo:
 - Monitor y/o laptop
 - Cámara web
 - Micrófono
- Materiales de escritorio:
 - Papel
 - Lápices
 - Lapiceros
- Materiales digitales:
 - Certificados digitales
 - Firma digital

VI. FINANCIAMIENTO

La actividad de Ciclo de Conferencias - Defensoría Universitaria para estudiantes, docentes, administrativos de la Universidad Nacional de Juliaca y público en general; será financiada por la Universidad Nacional de Juliaca

V. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificados a nombre de la oficina de defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca a los asistentes que se inscriban.

VI. RECONOCIMIENTO A PONENTES

Se otorgará Resolución de Reconocimiento y felicitación institucional a los ponentes.

La Universidad Nacional de Juliaca tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas que contribuyan al logro de objetivos institucionales.

VII. EVALUACIÓN

A la culminación del ciclo de conferencias, se realizara un informe final al Presidente de la Comisión Organizadora.

